

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA DECRETO DE PAGO
CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE
ARRIENDO DE PANTALLA LED, PARA LA
PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA:
SEMINARIO DUAL EL PODER DEL
APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO”,
REALIZADOS POR PRODUCCIONES
EVENTOS CRISTIÁN ALBERTO ARCOS
ARAOS E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5.



VALLENAR, 03 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 02668 /

VISTOS:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C01112-2024 de fecha 19 de abril del año 2024, emitido por la directora (S) de Administración y Finanzas, doña Teresa Lucía Illanes Morales, legitimando la disponibilidad presupuestaria para gestionar el pago de la programación específica: seminario dual el poder del aprendizaje significativo, gestionado por el Departamento de Gestión territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. Certificado de Conformidad de Servicios N.º DDC-C01270-2024, de fecha 22 mayo del año 2024, emitido por doña Paulina Crespo Lemus, directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizados por don Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5.
3. Factura Electrónica N.º 360 de fecha 09 de mayo del año 2024, emitida por la empresa de Producciones eventos Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, correspondiente al pago del “Servicio de arriendo de pantalla LED para la programación específica: seminario dual el poder del aprendizaje significativo”.

4. Cotización emitida por don Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, correspondiente al "Servicio de arriendo de pantalla LED para la programación específica: seminario dual el poder del aprendizaje significativo".
5. Memorandum N.º 1285 de fecha 29 de mayo del año 2024, emitido por doña Paulina Crespo Lemus, directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la regularización de pago a Producciones eventos Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5.
6. Bases Técnicas emitidas por el Departamento de Gestión Territorial dependiente Dirección de Desarrollo Comunitario, correspondiente al "Seminario Dual el poder del aprendizaje".
7. Decreto exento E-DEX01696-2024, de fecha 23 de abril del año 2024, que aprueba el presupuesto para la programación "Seminario Dual el poder del aprendizaje", emitido por Departamento de Gestión Territorial dependiente Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impresión de pantalla correspondiente al Detalle de la Cotización 2322-163-COT24, correspondiente al Servicio de arriendo de pantalla LED para actividad Seminario Dual el poder del aprendizaje significativo, fecha de publicación de la Compra Ágil, 02 de mayo del año 2024.
9. Programación específica Seminario Dual el poder del aprendizaje significativo, del Departamento de Gestión Territorial.
10. Set fotográfico del "Seminario Dual el poder del aprendizaje significativo"
11. Planilla Asistencia participantes seminario TP 2024, con timbre de la Secretaria Municipal, de la I. Municipalidad de Vallenar, certificando que el documento es copia fiel del original.
12. Planilla simple Seminario Técnico Profesional 2024, con timbre de la Secretaria Municipal, de la I. Municipalidad de Vallenar.
13. Planilla simple Seminario Técnico Profesional 2024, con timbre de la Secretaria Municipal, de la I. Municipalidad de Vallenar, correspondiente a la Especialidad Atención de Párvulos: 3º Medio "A", "B", "C", "D", "E", "F".
14. Planilla simple Seminario Técnico Profesional 2024, con timbre de la Secretaria Municipal, de la I. Municipalidad de Vallenar, correspondiente a la Especialidad Atención de Párvulos: 4º Medio "A", "B", "C", "D", "E", "F".
15. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
16. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.

17. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
18. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
19. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;
20. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad imperiosa de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de efectuar el programa denominado “Seminario Dual el poder del aprendizaje”, desarrollado por el Departamento de Gestión Territorial, dependiente Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de fortalecer medidas de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Vallenar. Dicha actividad, corresponde al seminario “Dual el poder del aprendizaje significativo” en colaboración con el Liceo Politécnico de Vallenar, el cual significa una gran oportunidad para robustecer el desarrollo educativo y económico de la comunidad, fusionando el aprendizaje autentico del aula con la participación activa de la comunidad.
2. Que, conforme a Certificado de conformidad de servicios N.º DDC-C01270-2024, de fecha 22 mayo del año 2024, emitido por doña Paulina Crespo Lemus, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que certifica que Producciones eventos Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, realizó el Servicio de arriendo de pantalla LED, correspondiente a la actividad singularizada en el numeral primero, efectuada en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera, el día 07 de mayo del año 2024.
3. Que, conforme a Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C01112-2024 de fecha 19 de abril del año 2024, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas doña Teresa Lucía Illanes Morales, legitima que existe disponibilidad presupuestaria para regularización de pago al don Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, correspondiente al “Servicio de arriendo de pantalla led para la programación específica: seminario dual el poder del aprendizaje significativo”.

4. Que, con fecha 29 de mayo del año 2024, por medio del Memorandum N.º 1285, emitido por doña Paulina Crespo Lemus, directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la elaboración de un acto administrativo denominado decreto de pago, para obtener la regulación del pago de los servicios de arriendo de pantalla LED para la actividad programada "Seminario DUAL el poder del aprendizaje". Servicios, los cuales fueron entregados a los estudiantes de la comuna y provincia, asistentes al seminario ya mencionado, con la participación del mundo empresarial, y público general en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera, y considerando que, la Compra ágil ID 2322-163-COT24, fue declarada desierta en su oportunidad, por no haberse presentado oferentes, y en atención a que existieron errores respecto a la proyección efectiva, respecto de los plazos establecidos en la ley de compras, para realizar la adquisición del servicio de arriendo de pantalla LED, sin perjuicio de haberse prestado efectivamente los servicios por parte del proveedor.
5. Conforme a lo anterior, para proceder al pago de Producciones eventos Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, correspondiente al arriendo de Pantalla Led para la actividad, denominada "Servicio de servicio pantalla LED para la programación específica: Seminario dual el poder del aprendizaje significativo", se emitió el certificado de conformidad de servicios N.º DDC-C01270-2024, de fecha 22 mayo del año 2024, por doña Paulina Crespo Lemus, directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, y sus modificaciones.
7. Que, por lo expuesto en el numerales anteriores, a don Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5, extendió Factura Electrónica N.º 360, de fecha 09 de mayo del año 2024, por la suma total de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.
8. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado, un derecho de percibir el pago, por los servicios prestados, y teniendo presente el principio de enriquecimiento sin causa, se debe proceder al pago, a pesar de haberse adquirido los servicios fuera del marco legal.

9. Finalmente, es deber de esta entidad pública, cumplir con el mandato legal que ordena la adquisición de bienes y servicios, conforme los procedimientos, plazos y formas, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las direcciones, departamentos y unidades municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE EL PAGO, correspondientes al servicio de arrendamiento de pantalla LED para la programación específica: Seminario dual el poder del aprendizaje significativo, realizados por **Producciones Eventos Cristián Alberto Arcos Araos E.I.R.L, RUT N° 77.141.507-5**, por la suma total de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.

2.- IMPÚTESE, el pago a la cuenta N.º 215.22.08.999.000.000.- "Otros", Área Gestión 3-23-23 del presupuesto municipal 2024.

3.- REMÍTASE, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección Jurídica.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

AFJ/MFC/PGM/nys.



Vallenar
Avanza